

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00006074

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

2264-40

TOTAL CAPITAL SOCIAL

32.000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990004935001

RAZON SOCIAL

CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Extranjeros. 2/		No.	VALOR TOTAL
1	Ortega Moreira Dr. Heriberto	Ecuatoriana	09-00460437	-		16.590	16.590.000
2	Ortega Garcia J. Fernando	Ecuatoriana	09-01989806	-		13.602	13.602.000
3	Ortega Garcia Luis Heriberto	Ecuatoriana	09-00107749	-		1.306	1.306.000
4	Ortega Garcia Julio César	Ecuatoriana	09-03968824	-		344	344.000
5	Garcia Riera Maria Leonor	Ecuatoriana	09-02530856	-		158	158.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL

32.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero 14 de 1.997

Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 289 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado las acciones, deberá poner la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reacquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Código de Inversión de Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL